



USHUAIA, 24/9/2021.

VISTO el expediente IFT-E-819-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsión abreviada para la provisión del servicio de limpieza para las oficinas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires, sitas en la calle Carlos Pellegrini N° 1255, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que mediante Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 350/2021, obrante 10 se autorizó el llamado a cotización por la contratación directa por compulsión mencionada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 52/2021, obrante en orden 32; resulta procedente aprobar la adjudicación para la provisión del servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires, sitas en la calle Carlos Pellegrini N° 1255, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en la limpieza y aseo de todos los espacios que componen las instalaciones, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por el plazo de cinco (5) meses; con el proveedor Encinas, Pablo Cristian, CUIT N° 20-27152355-7, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 35.900,00), totalizando la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$179.500,00), por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe de Departamento Administrativo (Buenos Aires) en orden 33.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 5/2021 ; Resolución In.Fue.Tur N° 5/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 379/2020 y N° 816/2021.

Por ello,

EL SECREARIO DE POLÍTICA INTERNA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 52/2021 para la provisión del servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires, sitas en la calle Carlos Pellegrini N° 1255, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en la limpieza y aseo de todos los espacios que componen las instalaciones, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por el plazo de cinco (5) meses; con el proveedor Encinas, Pablo Cristian, CUIT N° 20-27152355-7, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$35.900,00), totalizando la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$179.500,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto al inciso 335 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 845/2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

### ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 845/2021.

Especificaciones de la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires:

- Tres (3) veces por semana, con una jornada de cuatro (4) hs., preferentemente los días lunes, miércoles y viernes
- Plazo: cinco (5) meses
- Dimensiones: planta baja 82 m2., subsuelo 42 m2., planta baja contiene 2 divisiones de blindex de igual dimensiones 4 x 2.10 m., frente vidriado de 6 x 3.40 m., 2 baños equipados con inodoro y lavatorio c/ mueble bajo lavatorio de melamina, cocina con mesada y bacha, mueble bajo mesada de melamina.
- Incluye materiales de nivel reconocidos en calidad y elementos desinfectantes anti covid-19.